INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2023.

DATOS DEL LLAMADO:

- Nombre del Llamado: Adquisición de Servicios de Catering.
- ID: 430.063.
- Modalidad: Contratación Directa.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 09:08 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas, conformado por:

- Mg. Guiomar Viveros, Vicedecana.
- C.P. María Irmina Roa Guerrero, Contadora.
- Abg. Sandra Ramona Cardozo, Secretaria General.

Se procede a la elaboración del Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 para la Adquisición de Servicios de Catering y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.**

En vista a que solo se ha presentado 1 (una) sola oferta, y teniendo en cuenta la importancia del servicio a ser adquirido por la institución ya que en el mes de junio se recibirá visita de pares evaluadores, para lo cual se precisara la provisión de servicios gastronómicos, se procedió a la apertura de la misma declarando BAJO FE DE JURAMENTO que se llevara a cabo este acto teniendo en cuenta la excepción establecida en la Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4. El mencionado documento forma parte integrante del acta de apertura de ofertas. La empresa que se ha presentado fue:

1- Jose Ivan Lezcano Vera – IL BAR.

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

OFERENTE.	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	OBSERVACIÓN.
1- IL BAR	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna

1. Formulario de Oferta (*)	IL BAR
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Acredita
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Acredita
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Acredita
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No acredita

Mg. María Irmina Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Guiomar Viveros de Cabello
VICEDECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Mg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No acredita
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	No Acredita
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No presenta
8. Documentos legales	**IL BAR**
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Acredita
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Acredita según SIPE N° 1740023 Activo
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**IL BAR**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica

Mg. María Irmina Leg Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Prof. Mg. Gustavo Viveros de Caballero
VICEDECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Mg. Sandra Ramos Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

8.3. Oferentes en Consorcio.	IL BAR
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

Mg. María Irmaos Blas Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Prof. Mg. Guiomar Viveros de Caballero
VICEDECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Mg. Sandra Ramonas Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

I. Documentos.	IL BAR
1- Constancia de experiencia en Adquisición de servicios gastronómicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años, (2021 y 2022).	Acredita.
2- Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	No presenta.

En cuanto a la presentación de documentos el Comité verifica lo siguiente:

a) Observación 1: El oferente IL BAR, no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario y Patente Comercial conforme al PBC, se solicita que por Nota UOC sea emplazado al oferente para que remita los mencionados documentos.
b) Observación 2: El Oferente no presenta documentos que acrediten la capacidad financiera, se solicita que por Nota UOC sea emplazado al oferente para que remita los mencionados documentos.

En cuanto a las observaciones, el oferente ha respondido a la solicitud de documentos enviando copia del Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Comercial y los documentos que acreditan la capacidad financiera, que sera evaluado posteriormente por este comité.

Referente a las documentaciones, la Oferta presentada reúne las condiciones formales y demás requisitos para competir y cuyo precio sea analizado en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial.

Acto seguido se procede a la verificación de precios, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución teniendo en cuenta las secciones del Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN BASE A LA SECCIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2.1. Análisis de los precios ofertados y comparación detallada de las ofertas.

El Comité procede a analizar los precios presentados por las empresas en cada ítems, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; el análisis se procede a cargar en la siguiente tabla individualizado **POR OFERENTE**:

Mg. Andrea Irmina Ruiz Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Prof. Mg. Guiomar Viveros de Cabello
VICEDECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008

Mg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad en litros/kilogramo	IL BAR		Total
			Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Provisión de Café Negro	50	15.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	750.000
2	Provisión de Cocido Negro	50	13.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	650.000
3	Provisión de Chipitas	60	36.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	2.160.000
	**No hubo errores aritméticos.				

Se verifica en los cuadros precedentes que los precios ofertados en cada ítem se encuentran dentro de los precios referenciales según análisis previo, metodología que fue aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen las ofertas.

2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO RANGO DE MENOR A MAYOR.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
IL BAR	3.560.000	No hubo errores aritmeticos

2.3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Mg. Mario Ireneo Báez Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Prof. Mg. Gaudencia Viveros de Cabello
VICEDECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2006

Mg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
IL BAR	Jose Ivan Lezcano Vera	4.634.180	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que algunas de las personas mencionadas en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

En el siguiente cuadro el Comité procede a verificar que la empresa haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta, como así también procede al cotejo de los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios no se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Formulario de Declaración de Miembros
Propietario de IL BAR. ***Jose Ivan Lezcano Vera.**
Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

2.4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL.

No se analizan los mencionados márgenes de preferencia, por la presentación de un solo oferente.

2.5. EXPERIENCIA REQUERIDA.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **la Provisión de Servicios Gastronómicos.**

Mg. María Teresa Ruiz Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Prof. Mg. Graciela Viveros de Cabello
VICEDECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

Mg. Sandra Ramona Cáceres
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Orden	Oferente.	**Experiencia requerida según PBC** Constancia de experiencia en servicios gastronómicos , con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años, (2021 y 2022).	**Documentos presentados por el oferente**
1	IL BAR	Cumple con lo solicitado según año y porcentaje.	1-Presenta Copia de la Orden de Compra N 01/2022 con la Facultad de Medicina, para la Provisión de Servicios Gastronómicos. Gs 11.400.000. 2-Contrato de Provisión de Servicios N° 01/2022 con esta entidad convocante, de Gs. 4.325.000. 3-Contrato de Servicio de Catering con la Facultad de Ciencias Económicas N° 06/2022 de Gs. 20.000.000.

Mg. Maria Irma Ruiz Guerrero
Contabilidad y Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Prof. Mg. Gustavo Viveros de Cabello
VICEDECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

Mg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

2.6. Capacidad Financiera:

A los efectos de evaluar la capacidad financiera del oferente se procede a verificar los datos contenidos en el balance enviado, en la misma se verifica que cumple con los requisitos.

Oferente.	IVA General	IRP	IRPC	IRACIS
IL BAR.	Cumple con el parámetro exigido en el PBC.(Ingreso/Egreso) de los ejercicios fiscales (años 2020, 2021 y 2022).	No aplica	No aplica	No aplica

2.7. Capacidad Técnica: No aplica.

3. Recomendación en base al análisis y verificación documental.

Atento a lo expresado anteriormente y conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, ***calidad y utilidad*** de los servicios y según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, surge la siguiente recomendación para la Adjudicación.

El Comité Evaluador; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 28 de la Ley N° 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa N° 02/2023 con ID 430.063 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING"** sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes.

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto ofertado por TOTAL y se recomienda la adjudicación previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26°, 27° y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al oferente **IL BAR,** representado por el Sr. José Iván Lezcano Vera, por la suma de Gs. 3.560.000 **(guaraníes tres millones quinientos sesenta mil**) para la provisión de los ítems 1, 2 y 3.
2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

C.P. María Irmina Roa Guerrero
Comité Evaluador
Mg. María Irmina Roa Guerrero
Contabilidad y Patrimonio

Abg. Sandra Cardozo
Comité Evaluador
Mg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Guiomar Viveros de Cabello
Comité Evaluador
Prof. Mg. Guiomar Viveros de Cabello
VICEDECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA